



# Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 2 de febrero de 2023, la siguiente Resolución:

**“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE TRABAJO FC1435 “JEFATURA FUNCIONAL DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y SEGURIDAD”**

En relación con la convocatoria pública para la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo **FC1435 “Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad”**, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 15 de junio de 2022, rectificada por Resoluciones de 19 y 21 de julio de 2022, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

## ANTECEDENTES

I.- El 12 de enero de 2023 se publicó en la Sede de la Corporación, anuncio de la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, de fecha 10 de enero de 2023, por la que se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, estableciéndose un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de las solicitudes, contados a partir del siguiente a su publicación.

En esta resolución figura como aspirante excluido Don Fernando Romero Amich, con DNI nº \*\*\*6891\*\* por no aportar declaración responsable firmada de no estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en la Base Segunda de las que regulan la convocatoria que impidan su participación.

II.- El plazo de subsanación transcurrió entre los días 13 a 26 de enero de 2023, ambos inclusive, presentando el Sr Romero Amich, dentro del plazo establecido para ello, declaración responsable para la subsanación de su solicitud.

Código Seguro De Verificación	nRz/oErJX40bBXHHDQzYdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	05/02/2023 23:17:54
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/nRz%2FoErJX40bBXHHDQzYdg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/nRz%2FoErJX40bBXHHDQzYdg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/3





## CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** La Base Tercera de las que regulan el citado procedimiento, prevé que finalizado el plazo de subsanación se aprobará la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la cual será publicada en el en el Tablón de Anuncios de la Oficina de Asistencia en materia de Registro y en la sede electrónica <https://sede.tenerife.es/sede/es/servicios-de-la-sede/empleo-publico>.

**Segunda.-** Que, por Resolución de la Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó *“...la implantación del Tablón de Anuncios en la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, que sustituye al actual Tablón de Anuncios físico, contando con las mismas garantías y efectos legales contemplados en la normativa de aplicación.”* Por consiguiente, la referencia a la publicación de los anuncios en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro, previstas en las Bases que regulan la convocatoria, se entenderá referida al Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife.

**Tercera.-** Según lo dispuesto en el art. 16.1 b) y la Disposición Adicional Segunda B) 1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, el Decreto 2985, de 29 de julio de 2022, de modificación de la estructura y organización de la Corporación y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, modificado por Acuerdo de 29 de octubre de 2019, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la competencia para aprobar la presente resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos, según se indican a continuación:

DNI	Apellidos, Nombre	Admitido
***7986**	GUTIÉRREZ GARCÍA, HUMBERTO JOSÉ	SI
***6891**	ROMERO AMICH, FERNANDO	SI

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
[www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)

Código Seguro De Verificación	nRz/oErJX40bBXHHDQzYdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	05/02/2023 23:17:54
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/nRz%2FoErJX40bBXHHDQzYdg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/nRz%2FoErJX40bBXHHDQzYdg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/3





---

**SEGUNDO.-** Publicar en la sede electrónica de la Corporación, la relación definitiva de aspirantes admitidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.”

En Santa Cruz de Tenerife.

---

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	nRz/oErJX40bBXHHDQzYdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	05/02/2023 23:17:54
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/nRz%2FoErJX40bBXHHDQzYdg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/nRz%2FoErJX40bBXHHDQzYdg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/3

